



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 160-2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 09 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 577-2010/GRC/GA-CONTA, del 01 de setiembre del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 047-2010-GRC/GRDS/FPV, de fecha 22 de setiembre de 2010, emitido por el Liquidador Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 089-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 27 de setiembre del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008; el Informe N° 0010-2010-GRC/GRDS/VPC, emitido por el Especialista en Planificación Educativa; y el Informe N° 462-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 30 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007 de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 156-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 6,790.45 (Seis Mil Setecientos Noventa con 45/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de un (01) día natural;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 123-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 12 de marzo de 2007, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS**", con un valor referencial de S/. 6,790.45 (Seis Mil Setecientos Noventa con 45/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de un (01) día natural, mediante la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante el acta N° 008-2007, del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 07 de mayo de



2007, se emitió el acuerdo 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la ampliación del marco presupuestal de la actividad materia del presente informe por un monto ascendente a S/. 612.00 (Seiscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), razón por la que se emite el Informe N° 594-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, emitido por la oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 23 de mayo de 2007, otorgándose la ampliación del marco presupuestal por la mencionada suma, por lo que el nuevo monto para la ejecución de la actividad asciende a la suma de S/.7,403.00 (Siete Mil Cuatrocientos Tres con 00/100 nuevos soles). En virtud de ello, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 462-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 02 de julio de 2007, que aprueba la ampliación del marco presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 64 DIVINO NIÑO JESUS"**, ascendiendo el nuevo monto total a la suma de S/.7,401.59 (Siete Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de un (01) día natural. De conformidad a lo previsto en la resolución Gerencial Regional N° 243-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 10 de julio de 2008, se efectúa el deductivo del servicio, por cuanto el contratista no cumplió con colocar el cartel de obra, valor que asciende a S/.525.26 (Quinientos Veinticinco con 26/100 Nuevos Soles), ascendiendo el nuevo monto total a la suma de S/.6,876.33 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis con 33/100 Nuevos Soles);

Que, mediante acta, el Comité encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la AMC N° 0218-2007-GRC-GA-OL-UMC, al contratista RAUL HUMBERTO MORENO MORENO, para ejecutar la Actividad: "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS", estableciéndose un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 24 de setiembre de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-005422, para ejecutar el "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS", entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor RAUL HUMBERTO MORENO MORENO, con una oferta económica de S/.7,401.59 (Siete Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2007, se suscribió el Acta de Recepción y Conformidad de Servicio, firmado por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 25 de setiembre de 2007 y fue concluido el 27 de setiembre de 2007, cumpliéndose así con el plazo y de conformidad a lo previsto en la resolución Gerencial Regional N° 243-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 10 de julio de 2008, se efectúa el deductivo del servicio, por cuanto el contratista no cumplió con colocar el cartel de obra, la cual fue cancelada mediante Factura N° 001-000199, de fecha de 28 de diciembre de 2007, emitida por el Contratista;



Que, mediante Informe N° 577-2010/GRC/GA-CONTA, del 01 de setiembre del 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS"**, resultando un monto ascendente a la suma de de S/6,876.33 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis con 33/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/6,876.33 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis con 33/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N° 01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 462-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 30 de noviembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias**



y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS”, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de S/6,876.33 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis con 33/100 Nuevos Soles) mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N° 5130-1 LOS LICENCIADOS"**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

PRESUPUESTO INICIAL : S/. 6,790.45 (Enero 2007) RGR N° 123-2007-GRC - GRDS

AMPLIACION MARCO PRESUPUESTAL : S/. 611.14

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO NO
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	EJECUTADO
5	3	11	39	18	Otros Servicios de Terceros	7,401.59	6,876.33	525.26
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						7,401.59	6,876.33	525.26

NOTA: El Saldo no ejecutado corresponde a un deductivo del servicio, por cuanto, según lo informado por el Supervisor, en su Informe N° 004-2008-GRC/GRI/FVB, de fecha 30/04/2008, al contratista se le aplicó una penalidad por incumplimiento de términos contractuales, no COLOCO EL CARTEL DE OBRA, dentro de la estructura del presupuesto de la Actividad, esta corresponde al rubro de Gastos Generales, razón por la cual no repercute en la ejecución del Servicio (Metrados).

